



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DS: 023
GRV/gfp
23/01/2015

DECRETO ALCALDICIO N°: 000224
Litueche, 23 FEB 2016

CONSIDERANDO:

- * La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- * La necesidad de adquirir insumos para la ejecución de dicho programa.
- * Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público, Licitación ID 580075-5-L116

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Adjudíquese**, a los siguientes proveedores de insumos para abastecer al Box Dental:
Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
99.574.460-0	Expro S A	\$ 70.496
99.574.460-0	Expro S A	\$ 115.000
	TOTAL	\$ 185.496

- 2.- **Gírese**, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 185.496.- (ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis) MÁS IVA.
3.- **Impútese**, gasto a la cuenta número 22.04.005.002.002 año 2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde